



Al objeto de crear un nuevo punto de encuentro en la radio y poder disfrutar de las activaciones que nos ofrecen los innumerables monumentos y vestigios repartidos por nuestra geografía, el Grupo de Activaciones de Ceuta, miembros de URE y con la colaboración de otros expedicionarios, dan a conocer el diploma permanente (D.M.V.E.) Diploma Monumentos y Vestigios de España, el cual se regirá por las siguientes bases:

1º Al diploma podrán acceder todos los radioaficionados en posesión de licencia oficial, siendo válidos los contactos realizados en cualquier modo y banda de las autorizadas por la legislación vigente.

2º Las estaciones expedicionarias podrán transmitir hasta un máximo de 200 metros del monumento o vestigios, siendo válidas las activaciones realizadas desde móvil, portable o desde la estación base o fija si se diera el caso, para lo cual la comisión se reserva el derecho de pedir la documentación necesaria o pruebas gráficas que legitimen dicha activación.

3º El máximo de activaciones permitidas para el D.M.V.E serán de dos al día por indicativo, siendo requisito indispensable su comunicación antes o después de realizarlas para que sean validadas.

4º Para la obtención del diploma, la estación solicitante deberá tener confirmados contactos con 50 referencias diferentes, las cuales deberán venir reflejadas en las tarjetas qsl de origen, siendo rechazadas aquellas que muestren añadidos, enmiendas o raspaduras.

Cada referencia confirmada valdrá 1 punto.

5º Se concederán endosos por cada 50 nuevos puntos.

Aquellas referencias contactadas de nuevo habiendo transcurrido un año desde su última activación puntuarán también para el computo general.

6º Los listados para la solicitud del diploma y endosos donde deberán figurar, indicativo utilizado en la actividad, fecha del contacto, referencia y nombre del D.M.V.E. tendrán que ser firmados por el Presidente de Sección o por dos radioaficionados.

Será indispensable estar en posesión de las tarjetas qsl, las cuales podrán ser pedidas aleatoriamente por los responsables del diploma en caso de duda o control y con el fin de salvaguardar la sana competitividad entre todos los participantes.

Será motivo de descalificación o suspensión temporal quien omita este requerimiento o presente en los listados contactos no realizados.

7º Para las nuevas inclusiones en el D.M.V.E, los monumentos y vestigios admitidos se basarán en la definición de un organismo oficial como el Comité Nacional Español del

Consejo de Monumentos, Conjuntos y Sitios del Patrimonio Histórico y Cultural en la que se considera como monumento:

Toda construcción, con su entorno y los bienes inmuebles que le correspondan por su naturaleza o por destino y los bienes muebles que estén integrados en ella, que se distingan por su interés histórico, artístico, arquitectónico, de ingeniería, arqueológico, científico, etnológico, etnográfico, o desde cualquier otro punto de vista con valor relevante para el patrimonio cultural. Quedan incluidas en esta definición los elementos y estructuras de carácter arqueológico, minero e industrial, las grutas y los grupos compuestos por elementos que pertenezcan a las categorías precedentes.

Quedan excluidos de las definiciones precedentes, los muebles conservados en los monumentos que formen parte de las colecciones de museos, las colecciones arqueológicas conservadas en los mismos, depósitos ubicados en los sitios arqueológicos o históricos y los museos al aire libre.

No obstante será la comisión del D.M.V.E quien dictamine en última instancia si procede su inclusión tras el estudio de la documentación recibida a través de correo postal o por correo electrónico.

8º El diploma y endosos deberán ser solicitados por correo postal adjuntando 5 euros para gastos de envío en el caso del diploma y sobre autodirigido y franqueado para los endosos en caso de no poseer e-mail, medio por el cual se intentará de contestar a todas las solicitudes.

La dirección para recibir todo tipo de documentación será:

D.M.V.E.

Apartado Postal, 2089

51080 - C E U T A

CLAUSULA

Ante todo es intención de los creadores del diploma el respetar a los participantes en el mismo, comprometiéndose llegado el hipotético caso de que no pueda seguir siendo gestionado por esta comisión su cesión a una Sección de URE o Asociación que creamos merecedora y que ofrezca las máximas garantías para continuar con su buen funcionamiento.